

RESPUESTAS

TEST 2- TÍTULO II

TEXTO REFUNDIDO LEY DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

1) *¿Está permitido que aprovechando que un semáforo para vehículos se va a poner en rojo, una persona pueda dedicarse a limpiar la luna delantera de los vehículos detenidos ante él?*

a) Sí, pero el conductor y los pasajeros no están obligados a pagarle ese servicio no solicitado.

b) No, porque el conductor no tiene por qué soportar esas molestias.

c) Sí, ya que no se causa ningún daño material al vehículo ni físico al conductor.

Artículo 10. Usuarios, conductores y titulares de vehículos.

1. El usuario de la vía está obligado a comportarse de forma que no entorpezca indebidamente la circulación, ni cause peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.

2) *¿Es obligatorio que el conductor compruebe que se pueden leer con claridad las placas de matrícula antes de iniciar un viaje?*

a) No, porque no está previsto en ninguna disposición.

b) Sí, ya que es su obligación.

c) No, basta con que lo verifique un acompañante.

Artículo 10. Usuarios, conductores y titulares de vehículos.

(2) El conductor debe verificar que las placas de matrícula del vehículo no presentan obstáculos que impidan o dificulten su lectura e identificación.

3) *El titular de un turismo sabe que un conocido suyo tiene declarada la pérdida de vigencia de su permiso, pero se lo deja conducir, ¿sería sancionado por la ley de tráfico?*

a) Sí, ya que tiene que impedirlo.

b) No, ya que la ley de protección de datos le impide utilizar el dato de si el conocido tiene o no permiso.

c) No, sólo en el caso de que nunca haya obtenido el permiso B.

Artículo 10. Usuarios, conductores y titulares de vehículos.

3. El titular y, en su caso, el arrendatario de un vehículo tiene el deber de actuar con la máxima diligencia para evitar los riesgos que conlleva su utilización, mantenerlo en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas, someterlo a los reconocimientos e inspecciones que correspondan e impedir que sea conducido por quien nunca haya obtenido el permiso o la licencia de conducción correspondiente.

4) *Si se comente una infracción y el titular del vehículo debe identificar al conductor, ¿debe incluir el número de permiso de conducción de este último?*

- a) No, basta que diga el nombre y la dirección.
- b) No, porque es un dato que ya tiene la administración.
- c) Sí, para permitir la identificación en el Registro de Conductores e Infractores**

Artículo 11. Obligaciones del titular del vehículo y del conductor habitual.

1. El titular de un vehículo tiene las siguientes obligaciones:

a) **Facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de cometerse una infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.**

5) *Si el titular no es el conductor habitual de un vehículo...*

- a) Debe comunicar la identidad del conductor habitual al Registro de Vehículos.
- b) Puede comunicar esa identidad al Registro de Vehículos.**
- c) Es el conductor habitual quien debe facilitar sus datos al Registro de Vehículos.

Artículo 11. Obligaciones del titular del vehículo y del conductor habitual.

2. El titular del vehículo puede comunicar al Registro de Vehículos del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico la identidad del conductor habitual del mismo.

6) *Una empresa desea colocar, en una vía urbana, un contenedor para recoger escombros de una obra, ¿debe solicitar permiso?*

- a) No, si es por un período inferior a 3 días.
- b) Siempre, y solicitarlo en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- c) Siempre y solicitar autorización previa al ayuntamiento de la localidad donde se va a colocar.**

Artículo 12. Obras y actividades prohibidas.

1. La realización de obras, instalaciones, colocación de contenedores, mobiliario urbano o cualquier otro elemento u objeto de forma permanente o provisional en las vías objeto de esta ley necesita autorización previa del titular de las mismas y se rige por lo dispuesto en la normativa de carreteras y en las normas municipales.

7) *En una carretera de titularidad estatal, se van a realizar obras, ¿debe comunicarse con anticipación a algún organismo cuando se van iniciar?*

- a) Sí, a la Jefatura Central de Tráfico.**
- b) No tiene que pedir permiso, pero si comunicar la realización de las mismas antes del inicio, a la Jefatura Provincial de Tráfico.

- c) Sí, con una antelación de 20 días antes del inicio de las obras al Ayuntamiento por donde discurre la carretera.

Artículo 12. Obras y actividades prohibidas.

(1) Asimismo, la realización de obras en las vías debe ser comunicada con anterioridad a su inicio al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, a la autoridad autonómica o local responsable, que, ...

8) *A un camión que traslada paquetes se le cae uno mientras circula por una carretera, ¿qué debe hacer su conductor?*

- a) Marcharse tras avisar a los servicios de emergencia.
- b) Colocar las señales de emergencia y si procede, los triángulos de señalización, recogiéndolo lo antes posible.**
- c) Circulará marcha atrás hasta donde haya caído, para recogerlo.

Artículo 12. Obras y actividades prohibidas.

3. Quien haya creado sobre la vía algún obstáculo o peligro, debe hacerlo desaparecer lo antes posible, adoptando entretanto las medidas necesarias para que pueda ser advertido por los demás usuarios y para que no se dificulte la circulación.

9) *Si se realiza, sin pedir permiso, una reforma importante en el vehículo, ¿se puede seguir circulando con él?*

- a) Sí, si la reforma no afecta al motor o a la potencia del vehículo.
- b) Sí, pero sólo para acudir a una estación ITV para legalizarla.
- c) No, y si se traslada a una estación ITV tendría que ir sobre una plataforma.**

Artículo 12. Obras y actividades prohibidas.

7. No pueden circular por las vías objeto de esta ley los vehículos con niveles de emisión de ruido superiores a los reglamentariamente establecidos, emitiendo gases o humos en valores superiores a los límites establecidos, ni cuando hayan sido objeto de una reforma de importancia no autorizada. Todos los conductores de vehículos quedan obligados a colaborar en las pruebas reglamentarias de detección que permitan comprobar las posibles deficiencias indicadas.

10) *Un conductor y su familia llevan un perro con ellos sujeto en el regazo de uno de los pasajeros y de pronto el animal salta sobre el conductor al ver otro perro en otro vehículo, ¿puede sancionarse al conductor?*

- a) No, si no es el dueño del perro.
- b) No, ya que se sanciona al pasajero por no haberlo sujetado convenientemente.
- c) Sí, ya que el conductor está obligado a evitar que haya interferencias con el animal.**

Artículo 13. Normas generales de conducción.

1. El conductor debe estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo...

2. **El conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos**, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, que garanticen su propia seguridad, la del resto de ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía. A estos efectos, **deberá cuidar** especialmente de mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros, **y la adecuada colocación de los objetos o animales transportados para que no haya interferencias entre el conductor y cualquiera de ellos.**

11) *¿Está prohibido conducir usando auriculares?*

- a) No, siempre que sea un solo auricular.
- b) Sí, tanto si se lleva uno como si se llevan puestos dos auriculares.**
- c) No, cuando apenas circulen otros vehículos.

Artículo 13. Normas generales de conducción.

3. **Queda prohibido conducir utilizando cualquier tipo de casco de audio o auricular** conectado a aparatos receptores o reproductores de sonido u otros dispositivos que disminuyan la atención permanente a la conducción...

12) *¿Se pueden usar un teléfono móvil durante la conducción?*

- a) No, ya que interfieren con la conducción.
- b) Sí, pero cuando sólo haya que emplear una mano para manejarlo.
- c) No, cuando haya que emplear las manos.**

Artículo 13. Normas generales de conducción.

(3) Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro medio o sistema de comunicación, **excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos** ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.

13) *En un autocar de servicio regular que tiene instalados cinturones de seguridad, ¿quién es el responsable de su utilización?*

- a) Cada pasajero.**
- b) El conductor del bus y su ayudante, si cuenta con uno.
- c) El acompañante de los pasajeros, que debe viajar siempre en el autocar.

Artículo 13. Normas generales de conducción.

4. **El conductor y los ocupantes de los vehículos están obligados a utilizar el cinturón de seguridad**, cascos y demás elementos de protección y dispositivos de seguridad en las condiciones y con las excepciones que, en su caso, se determine reglamentariamente. **Los conductores profesionales, cuando presten servicio**

público a terceros, no se considerarán responsables del incumplimiento de esta norma por parte de los ocupantes del vehículo.

14) Se puede llevar a un menor de 6 años en un ciclomotor o una motocicleta ...

- a) En una motocicleta no, en un ciclomotor sí.
- b) Tanto en una motocicleta como en un ciclomotor siempre que el conductor sea el padre, la madre, el tutor o una persona mayor de edad autorizada por ellos y el menor vaya detrás del conductor.
- c) No, en ningún caso.**

Artículo 13. Normas generales de conducción.

5. Queda prohibido circular con menores de doce años como pasajeros de ciclomotores o motocicletas, con o sin sidecar, por cualquier clase de vía. Excepcionalmente, **se permite esta circulación a partir de los siete años,** siempre que los conductores sean el padre, la madre, el tutor o una persona mayor de edad autorizada por ellos, utilicen casco homologado y se cumplan las condiciones específicas de seguridad establecidas reglamentariamente.

15) ¿Se puede avisar, utilizando ráfagas de luces largas del vehículo, de la presencia de agentes de tráfico en las proximidades?

- a) Sí, ya que no se altera la seguridad del tráfico.
- b) Sí, pero las ráfagas no pueden durar más de 5 segundos.
- c) No, ya que está prohibido emitir señales para eludir el funcionamiento de los sistemas de vigilancia del tráfico.**

Artículo 13. Normas generales de conducción.

6. Se prohíbe instalar o llevar en los vehículos inhibidores de radares o cinemómetros o cualesquiera otros instrumentos **encaminados a eludir** o a interferir en el correcto funcionamiento de los sistemas de vigilancia del tráfico, así como **emitir o hacer señales con dicha finalidad** ...